

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL
CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN
DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO”.
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1/2020**

Por el Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCION:

Antecedentes:

1.- Con fecha 29 de enero de 2020 se inicia el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento informático tramitado como procedimiento abierto simplificado ordinario, aprobando el correspondiente pliego de condiciones particulares.

2.- En fecha 29 de enero de 2020 se publicó en el perfil del contratante de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con la presente licitación.

3.- Se solicitaron cuatro ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto.

4.- En el plazo de 10 días hábiles concedido al efecto se presentaron ofertas por parte de las siguientes empresas:

LICITADOR 1.- Dimensión Binaria S.L. (Fecha presentación ofertas: 12/02/2020)

LICITADOR 2.- Sociedad Asturiana Tecnologías de la Información y la Comunicación, S.L.L. (Fecha presentación de ofertas: 10/02/2020)

5.- Con fecha 13 de febrero de 2020 se reunió la mesa de contratación y se procedió a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las mismas, con el resultado que se indica a continuación:

Único criterio: Menor precio propuesto.

LICITADOR 1: No se valora la proposición económica presentada, ya que no presenta la documentación completa que se exige en los pliegos.

LICITADOR 2: 4.235,00 € (IVA incluido).

Importe Base: 3.500,00 €, más 21% IVA: 735,00 €

6.- Requerida por la mesa de la contratación al Licitador Sociedad Asturiana Tecnologías de la Información y la Comunicación S.L.L. la documentación conforme al apartado 3.3.2. del Pliego de Condiciones, ésta lo presenta con fecha 19 de FEBRERO de 2020, con Registro de Entrada número 012/020 de

19/02/2020 en la Sede de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.

7.- La mesa de la contratación, reunida el 20 de febrero de 2020, verifica la documentación presentada, resultando correcta, en consecuencia, ha elevado a este órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato en favor del Licitador que ha presentado la documentación completa que exigen los pliegos.

8.- El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para el procedimiento abierto simplificado ordinario.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **RESUELVE:**

1.- Adjudicar el contrato del servicio de **MANTENIMIENTO INFORMÁTICO**, a **SOCIEDAD ASTURIANA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN S.L.L.**, con CIF N° B74199134 y domicilio en LUIS SUÁREZ XIMIELGA, N°10, COLLOTO, OVIEDO, por un importe de 4.235 Euros (IVA incluido), al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa de conformidad con la valoración efectuada por la mesa de la contratación.

2.- Respecto al punto 3.3.3 de los pliegos, referente a la **GARANTÍA DEFINITIVA**, el licitador deberá constituir una garantía del 5% del precio ofertado excluyendo el IVA, siendo en este caso de 175 euros. Esta garantía por valor de 175 euros se constituirá mediante retención en el precio de la primera factura a emitir, tal y como establece el artículo 108 de la LCSP.

3.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de esta resolución de adjudicación, que se producirá en el plazo máximo de cinco días desde que el adjudicatario hubiera recibido el requerimiento. **La duración del contrato de servicio de mantenimiento informático será desde el momento de la formalización hasta el 31 de diciembre de 2022.**

4.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015. O ante los Juzgados ordinarios.

En Grado, a 20 de febrero de 2020.

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza
Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local
para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.